



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2025-AMPI

ICA, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023; la Resolución de Alcaldía N° 204-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al Abog. Diego Armando Torrealva Uribe, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 204-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-AMPI, precisándose que el cargo de confianza que desempeña el Abog. Diego Armando Torrealva Uribe, a partir de la fecha, es de: Subgerente de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario, darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo funcionario para que cumpla con desempeñar tal cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** a partir de la fecha, la designación del **ABOG. DIEGO ARMANDO TORREALVA URIBE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LA SALUD Y REGISTRO CIVIL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-AMPI, la Resolución de Alcaldía N° 204-2025-AMPI, y todas las demás resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUITE UCHUYA  
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE